



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para Suministro e instalación de
baterías para UPS Schneider de 30 KW e inversores de las
localidades del Registro Inmobiliario**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-050**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Julio 2026

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Suministro e instalación de baterías para UPS Schneider de 30 KW e inversores de las localidades del Registro Inmobiliario"** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Constituye el objeto del presente proceso es contratar los servicios de suministros e instalación de baterías nuevas para el UPS Schneider de 30 KW, así como el suministro de las baterías para los bancos de los inversores del Registro Inmobiliario, garantizando la correcta operación, autonomía y confiabilidad de los sistemas de respaldo energético.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2026.

5. Cronograma de actividades.

Actividades	Período de ejecución
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Miércoles 22 de julio de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Jueves 23 de julio de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Viernes 24 de julio de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	Hasta las 4:00 pm del lunes 27 de julio de 2026

6. Descripción de los bienes a adquirir

Lote núm.	Descripción de los bienes / servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Imagen de Referencia
1	Baterías CSB 12V-9AH y Servicio desinstalación e instalación de baterías al UPS Schneider de 30 KW	40	- Voltaje nominal 12 - Capacidad 9 AH - Potencia 34w/celda a 15 minutos (1.67V/celda) - Tecnología AGM VERLA, libre de mantenimiento - Dimensiones: Largo 150.9 mm Ancho 64.8 mm Alto 98.6 mm Peso 2.5 kg - Corriente máxima de carga 3.4 A - Corriente máxima de descarga 130 A - Temperatura de operación: Descarga -15°C a 40°C Carga/almacenamiento -15° C a 40°C - Tensión de carga en flotación 13.5 V -13.8 V - Tensión de carga en uso cíclico 14.4 V – 15.0 V - Auto descarga <10% en 90 días a 25°C - Vida útil estimada 5 años en servicios de flotación - Certificaciones UL1989, IEC 61056-1/2:2012	

			Nota: La garantía de la batería es de tres años, deben ser de fabricación reciente no mayor de un año al momento de la entrega e instalación • Desmonte de las baterías existente • Limpieza general • Verificación del área de instalación • Evaluación de los componentes electrónicos y eléctricos • Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida • Ajuste y calibración (sí aplica) • Reemplazo de las baterías • Reporte de la instalación • Chequeo de las alarmas en el histórico	
2	Baterías de 6V, 225 Amp. /hora para inversor, ciclo profundo	12	• Batería de 225 Amperes/hora. • Para inversores. • Ciclo profundo. • 6 voltios. • Garantía de 3 año el primer año full y dos años mediante la modalidad de prorrateado.	
3	Baterías de 6 Vol., 225 Amp. / hora, libre de mantenimiento	16	• Baterías de 225 Amperes / hora. • Para inversores. • 6 voltios. • Libre de mantenimiento (sellada) • Garantía 3 años el primer año full y 2 años mediante la modalidad de prorrateado.	

7. Documentación por presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial: **26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía, 72102201 Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica, 26111707 Baterías de plomo-ácido, 26111700**

Baterías, pilas y accesorios, 26111701 Baterías Recargables por lo que los oferentes deberán tener estas actividades o afines.

- b. **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c. **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS (Tesorería de la Seguridad Social))**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante de las baterías propuestas en idioma español para los lotes **1, 2 y 3**, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.
- e. **Garantía de los bienes:** El proveedor debe de depositar una garantía de mínima de tres (3) años, cubierta por defecto de fabricación o falla atribuida al producto, asimismo las baterías deben ser nuevas, sin uso y con una fecha de fabricación no mayor a un (1) años al momento de la entrega e instalación, estas condiciones serán aplicada al **lote 1** del presente termos de referencia. Para los **lotes 2 y 3**, la garantía es de tres años el primer años full y dos años bajo la modalidad de prorratea, estas deben ser de fabricación reciente no mayor a un año de antigüedad al momento de la entrega.
- f. **Garantía de los servicios realizados:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía de por un mínimo de un año por los servicios realizados.
- g. **Formulario de experiencia contratista (D049) y sus anexos:** El proveedor deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en implementaciones de servicios similares al objeto de la presente contratación y depositar por lo menos dos (2) evidencia por medio de órdenes de compra, certificaciones de recepción satisfactorias, contrato de trabajo, etc. **Esta solo aplicara para el lote 1.**
- h. **Carta compromiso de entrega:** en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez entregada la orden de compra.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación económica

- i. **Cotización:** Esta debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta.

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por lote**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del lote.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. Condiciones de entrega

Lugar de entrega: Almacén del Registro Inmobiliario, ubicado en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

Tiempo y forma de entrega: las entregas deben ejecutarse en su totalidad en un período no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de compras y notificación al adjudicatario.

Días de entrega: martes y jueves, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm.

11. Condiciones de pago

- **La entidad contratante** realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes/servicios objeto de la contratación.
- **El proveedor adjudicado** deberá ofrecer mínimo de **30 a 45** días de **crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.
- **Las facturas** deben ser emitidas a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093- 1**, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

12. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

13. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- a) que este registrado como MIPYMES y/o MIPYMES MUJER, para lo cual deberá entregar Certificación de MIPYMES de parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES;

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

14. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

17. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta 4:00 pm del **lunes 27 de julio del 2026**.

19. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do / nvolquez@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4053.
- **Persona de contacto:** Nicauris Volquez.